

DECRETO ALCALDICIO N° 2121
MODIFICA COMISION EVALUADORA.
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

22 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3445 de fecha 23.12.2025 de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N°84 de fecha 20-01-2025 que remite Informe de Evaluación y solicita autorización de adjudicación a la empresa [REDACTED], RUT [REDACTED] por un monto según listado de precios adjunto. Con un plazo de entrega del primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, puesto que cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación. Solicita autorizar modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-1-LE26 denominada "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3445 de fecha 23-12-2025, en atención a que el profesional designado en la Comisión Evaluadora, Sr Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla. Se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designa como integrante al Sra Elisa Herrera Vergara, Profesional Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-1-LE26

MODIFÍCASE Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-1-LE26 denominada "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3445 de fecha 23-12-2025, en atención a que el profesional designado en la Comisión Evaluadora, Sr Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla. Se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designa como integrante a Sra Elisa Herrera Vergara, Profesional Secpla.

ADJUDICASE la licitación "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al Oferente [REDACTED] Rut: [REDACTED] por un monto según listado de precios adjunto, con un plazo de entrega del servicio el día hábil siguiente a la adjudicación, puesto que cumple con los requisitos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.002.000.000, Gestión Interna, "Mantención y Reparación de Vehículos Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINQS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg.-

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Direc. Adm. y Finanzas (1)
Archivo



| | |
|-------|----------|
| FOLIO | 406 |
| FECHA | 21/01/26 |
| HORA | 15:21 |

| | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | | |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | |
| + SECPLA | | |
| + DIDECO | | |
| + ADMINISTRACION Y FINANZAS | | |
| DEPTO. PERSONAL | | |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | | |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO | | |
| RENTAS | | |
| COMUNICACIONES | | |
| CULTURA | | |
| CONTROL | | |
| JURÍDICO | | |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL | | |
| DAEM | | |
| DEPTO. DE SALUD | | |
| CONCEJO | | |
| MEDIO AMBIENTE | | |
| AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA | | |
| SECRETARIA ALCALDÍA | | |
| O.I.R.S. | | |
| SEGURIDAD PUBLICA | | |
| JEFE DE GABINETE | | |

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA



N°:84.-

ANT. Licitación 3656-1-LE26

MAT. : Solicita lo que indica

REQUINOA, 20 de Enero de 2026.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. En atención al proceso de apertura de la Licitación indicada, adjunto remito a Ud. Informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación a la empresa: [REDACTED], RUT [REDACTED], por un monto según listado de precios adjunto. Con un plazo de entrega del primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación, puesto que cumple con los requisitos.
2. Se solicita autorizar la modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación **ID3656-1-LE26** denominada "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3445 de fecha 23-12-2025, en atención a que el profesional designado en la Comisión Evaluadora, Sr Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla. Se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, por lo cual se designa como integrante a **Sra Elisa Herrera Vergara, Profesional Secpla.**
3. El gasto se deberá imputar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.
4. Para su conocimiento y posterior resolución,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DMS/mgg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes
- DAF
- Archivo unidad

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-1-LE26
“SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**

En Requinoa, a 15 días del mes de ENERO de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

| PROponente | RUT | OFERTA ADMINISTRATIVOS | | | | OFERTA TÉCNICA | | | OFERTA ECONOMICA |
|------------|-----|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|
| | | IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1 | DECLARACION JURADA SIMPLE ANEXO N°2 | COPIA C.I. PERSONA NATURAL | COPIA C.I. PERSONA JURIDICA | PATENTE COMERCIAL | EXPERIENCIA ANEXO N°4 | ESPECIFICACION TECNICA | |
| | | ADJUNTA | ADJUNTA | ADJUNTA | - | ADJUNTA PERO DE OTRA PERSONA | ADJUNTA | ADJUNTA | ADJUNTA |
| | | | | | | | | | OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3 |


DIEGO MORALES SOTO
 SECPLA


ELISA HERRERA VERGARA
 PROFESIONAL SECPLA


MATIAS GAJARDO GUERRERO
 ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

MERCADO PUBLICO



EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-1-LE26.

“SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”.

En Requinoa, a 20 días del mes de Enero de 2024, siendo las 12:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”:

| N° | PROponente | RUT | 1 PRECIO 30% | | 2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% | | 3 CALIDAD TECNICA 30% | | 4 DOCUMENTACION REQUERIDA 20% | |
|----|------------|-----|------------------------|---------|---|---------|-----------------------------|----------|-------------------------------------|---------|
| | | | PRECIO IVA INCLUIDO | PUNTAJE | CANTIDAD SERVICIOS EJECUTADOS | PUNTAJE | TALLER | PERSONAL | DOCUMENTOS | PUNTAJE |
| 1 | | | \$769.710.266.- | 100 | 8 | 80 | 100 | 100 | 6/6 | 100 |

Resumen:

| N° | PROponente | RUT | 1 30% | 2 20% | 3 30% | 4 20% | TOTAL |
|----|------------|-----|----------|----------|----------|----------|-------|
| 1 | | | 30 | 16 | 30 | 20 | 96 |


DIEGO MORALES SOTO
SECEPLA


ELISA HERRERA VERGARA
PROFESIONAL SECPLA


MATIAS GAJARDO GUERRERO
ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

INFORME RAZONADO

**“SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA”.**

I.D: 3656-1-LE26.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-1-LE26 “SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluarán las siguientes ofertas y oferentes:

| | |
|--|------------------------------------|
| | Oferta: \$ 769.710.266.- IVA INCL. |
|--|------------------------------------|

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

- El Oferente **DIEGO ALONSO CAÑETE CASTRO.**, ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

- No hubo.

C) Aclaraciones:

- Se solicita aclaración respecto a documento “Patente Comercial” ya que oferente presenta Patente perteneciente a un tercero. Oferente presenta documento que acredita situación contractual con taller.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente [REDACTED] RUT [REDACTED] por un monto según listado de precios adjuntos, con un plazo de entrega del primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación. Puesto que cumple con los requisitos.



DIEGO MORALES SOTO
SECPLA



ELISA HERRERA VERGARA
PROFESIONAL SECPLA



MATÍAS GAJARDO GUERRERO
ENCARGADO VEHICULOS
MUNICIPALES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-1-LE26.**

Yo, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-1-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de Enero de 2026.


DIEGO MORALES SOTO
[REDACTED]
SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-1-LE26.**

Yo [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-1-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de Enero de 2026.



MATIAS GAJARDO GUERRERO

**ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-1-LE26.**

Yo, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **PROFESIONAL SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-1-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 20 de Enero de 2026.



ELISA HERRERA VERGARA
[REDACTED]
PROFESIONAL SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA